



DR 12
ACR/AOD/aod
02-02-2023

REF.: Autoriza cambio de local de Patente
Municipal.

EXENTO N° 000153

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 02 de febrero de 2023

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de cambio de local de la patente comercial, Rol 2000297, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia número 2683 de fecha 13 de diciembre de 2022, la que acompaña lo siguiente:
 - ✓ Certificado de zonificación N° 640 de fecha 13 de diciembre de 2022, que establece que la actividad solicitada por la interesada, no está en los usos de suelo prohibido por el Plan regulador Comunal, emplazado en zona ZE-1.
 - ✓ Certificado de número 637 de fecha 13 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
 - ✓ Recepción de aviso de cambio de domicilio número de transacción: 23922275051 de fecha 13 de diciembre de 2022, del Servicio de Impuestos Internos, nueva dirección en Cardenal Caro N° 597, comuna de Litueche.
 - ✓ Fotocopia Cédula de Identidad N° 11.757.543-8 de Yesica Lorenza Ponce Campos y N° 12.366.205-9 de Gina Leonor Palma Moreno.
 - ✓ Autorización de Gina Leonor Palma Moreno a doña Yesica Lorenza Ponce Campos para que instale en su propiedad carro de comida rápida y lo utilice como domicilio comercial, suscrito en la notaría de Litueche de fecha 05 de diciembre de 2022.
 - ✓ Copia vigente de registro de propiedad Fs. 849 N° 850 de 2010 de fecha 05 de diciembre de 2022, de la notaría y conservador de Bienes Raíces de Litueche, documento emitido con firma electrónica avanzada, certificado N° 123477855810.
 - ✓ Carta poder, ante el notario público de la sexta notaría de Chillán de fecha 09.12.22, documento emitido con firma electrónica avanzada, N° 123456798604
 - ✓ Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00011-00005, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 31 de enero de 2023.
 - ✓ Copia Patente Municipal vigente correspondiente al 2do. semestre 2022, con vigencia hasta el 31/07/2023.
2. Resolución Exenta N° 230625802, de fecha 30 de enero de 2023, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 235 de fecha 30 de enero de 2023.
3. Informe de local N° 11, favorable, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 02 de febrero de 2023, que autoriza ejercer rubro comercial de Elaboración con consumo al paso; Emparedados Fríos y Calientes, platos preparados fríos y calientes, infusiones de té y café,, ubicado en Calle Cardenal Caro N° 597 de la comuna de Litueche

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



HOJA N° 2 DECRETO: 000153

LITUECHE, 02 de febrero de 2023

DECRETO:

AUTORIZÁSE el cambio de local de la Patente Municipal, Rol 2000297, a contar de la fecha, a nombre de **YESICA LORENZA PONCE CAMPOS**, Cédula de Identidad N° **11.757.543-8**, para que funcione en calle Cardenal Caro N° 597, en el rubro de Local de Elaboración con consumo al paso: Emparedados fríos y calientes, platos preparados fríos y calientes, infusiones de té y café.

EFFECTÚESE la anotación en el maestro de patente del Sistema Computacional en Operación, Rol 2000297 Comercial anotación en Rol de la Patentes Municipales Comercial, correspondiente al Primer Semestre tributario 2023, Rol 2000297. siendo de responsabilidad de la contribuyente mantener una copia del presente decreto en el local, ante eventuales fiscalizaciones, hasta el término del presente semestre

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
Y ARCHIVESE

"ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


LADRA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
CSM/LUS/ACR/AOD/aod


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

